

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veinte

Radicado No.
Decisión

05001 40 03 018 **2019 00464** 00
Requiere para que notifique por correo electrónico

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento de la demandada Gladys Estella Duque Montoya, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda hace referencia a correo electrónico de la citada señora, deberá cumplir con los parámetros del artículo 8º del Decreto 806 de junio 4 de 2020, con el fin verificar, la posibilidad de notificarla por este medio.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 7 de julio de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°40, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p> _____ Secretario</p>
--